

dicho operacion, dando parte bajo su respon-
 sabilidad al Sr. Gobernador Civil sin falta
 alguna, del nombramiento de los acreedores y
 concejales, y para el dia veinte y dos del actual
 de haberse rectificado las listas, sabiendo de bono
 para ello las correspondientes al año pasado
 de mil ochocientos cincuenta y tres, forman
 ore estas por entera sujecion al articulo.
 1.º del Reglamento citado y conforme al mo-
 delo que al efecto se circuló en el Boletín
 Oficial N.º 339 del referido año de cincuen-
 ta y tres. En su vista, esta Corporacion acordó:
 Deba a debido efecto lo que se manda en dicha
 circular, y para ello, por unanimidad, fue-
 ron nombrados los S.ºs. Concejales D. Andres
 Guerrero Garcia y D. Jose Garcia Conesa, y por
 la Clase de Mayor Contribuyente á D.
 Frasco Manzana Garcia y D. Andres Gimenez
 Gimenez, y suplentes al Regidor D. Andres
 Garcia Torre y D. Jose Antonio Gomez, ma-
 yor Contribuyente. Mandando se ponga
 dicha comision inmediatamente a funcionar
 en los trabajos de su cometido, en cuyo estado
 se concluyó esta sesion firmando con el Sr.